



I. Municipalidad de Dalcahue

AUTORIZA TRATO DIRECTO

**ARTÍCULO 71, NÚMERO 1, DEL DECRETO 661
REGLAMENTO DE LA LEY N° 19.886**

DECRETO ALCALDICIO N.º 2.349.-

DALCAHUE, 29 DE SEPTIEMBRE DEL 2026.-

VISTOS: La necesidad de la Municipalidad **de adquirir mano de obra para camión tolva placa patente FHBW-33 marca Mercedes Benz**, el Informe del Encargado de Mantenimiento de Vehículos y Maquinaria de fecha 29/09/2026, el artículo 71, número 1 del Decreto 661 que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, y deja sin efecto el Decreto Supremo N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, señala que procede el Trato Directo "Cuando por la naturaleza de la negociación existan circunstancias o características excepcionales del contrato que hagan del todo indispensable acudir a este procedimiento de contratación"; lo dispuesto en los artículos 12° inciso 4°, 56°, 63° y especialmente el artículo 82 letra a), y demás pertinentes de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695; el Decreto Alcaldicio N° 2.835 de fecha 11 de diciembre de 2025 que aprueba el presupuesto municipal para el año 2026, la Sesión Extraordinaria N° 16 de fecha 25 de noviembre del 2025 del Honorable Concejo Municipal donde se aprobó el presupuesto municipal año 2026, la sentencia de proclamación en la Causa Rol N° 111-2024 del Tribunal Electoral Regional de los Lagos de fecha 30 de Noviembre de 2024 y que declara Alcaldesa de Dalcahue a doña Alejandra Villegas Huichamán, la Sesión Extraordinaria N° 52 de fecha 15 de noviembre del 2024 del Honorable Concejo Municipal, la Ley N° 21.634 de fecha 11/12/2023 que moderniza la Ley N° 19.886 de Compras Públicas, la Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

CONSIDERANDO:

Que el valor total para adquirir mano de obra para camión tolva FHBW-33, es de **\$799.870.- (Monto incluye IVA)** y considerando que no supera las 100 UTM, por lo que el Departamento de Operaciones sugiere proceder a Trato Directo, avocando la establecida en el Artículo 71 N° 1 "Si sólo existe un proveedor del bien y/o servicio", ya que el proveedor, KAUFMANN S.A VEHÍCULOS MOTORIZADOS, representante de la marca Mercedes Benz, es el único que cuenta con instrumentos y software adecuados para su reparación.

DECRETO:

1.- AUTORIZÁSE: A la Dirección de Administración y Finanzas para emitir orden de compra directa a favor del proveedor **KAUFMANN S.A VEHÍCULOS MOTORIZADOS, RUT N°92.475.000-6, por la suma de \$799.870.- (Monto incluye IVA)**, para contratar los servicios para adquirir **mano de obra para camión tolva placa patente FHBW-33**.

2.- CÁRGUESE: A la Cuenta N° **22.06.002.001 cc 02.02.06**, el monto de **\$799.870.- (IVA incluido)**.



CBM





I. Municipalidad de Dalcahue

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. -



**SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE**



**ALCALDESA DE LA COMUNA
DALCAHUE**



CBM



Acceder al documento en línea



FERNANDO ENRIQUE RUIZ PORTILLA
ALCALDE(SA) (S)



CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL